



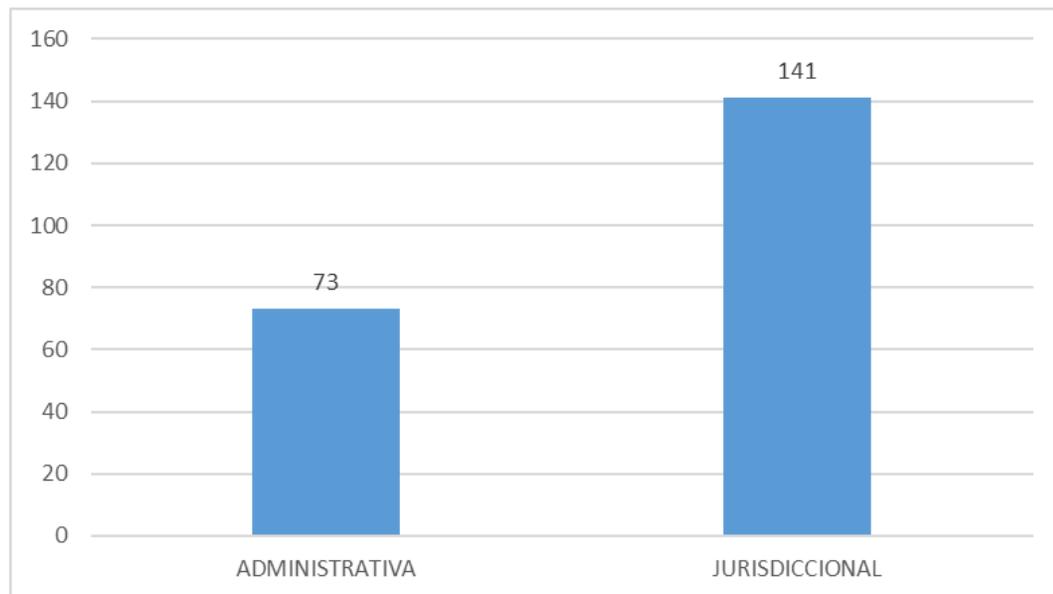
Al contestar cite el No. 2020-01-041333

Tipo: Salida Fecha: 10/02/2020 04:23:21 PM
 Trámite: 47003 - INFORMES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
 Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
 Remitente: 548 - GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO
 Destino: 541 - ARCHIVO
 Folios: 3 Anexos: NO
 Tipo Documental: ACTAS Consecutivo: 548-000167

REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE PETICIÓN DE CARÁCTER GENERAL ENERO DE 2020

En cumplimiento a lo ordenado en la Circular Externa No. 001 de 2011, se publica el registro de derechos de petición de carácter general, formulados en el mes de enero de 2020.

Se recibieron 214 derechos de petición de carácter general, los cuales se distribuyen en temas jurisdiccionales y administrativos, como se evidencia en la siguiente gráfica:



Temas Jurisdiccionales: En desarrollo de esta función, no proceden los términos de respuesta consagrados para el derecho de petición, por cuanto la Honorable Corte Constitucional ha señalado que: “(...) El derecho de petición no procede para poner en marcha el aparato judicial o para solicitar a un servidor público que cumpla sus funciones jurisdiccionales ya que esta es una actuación reglada que está sometida a la ley procesal...” Sentencia T – 377/ 00 del 3 de abril de 2000.

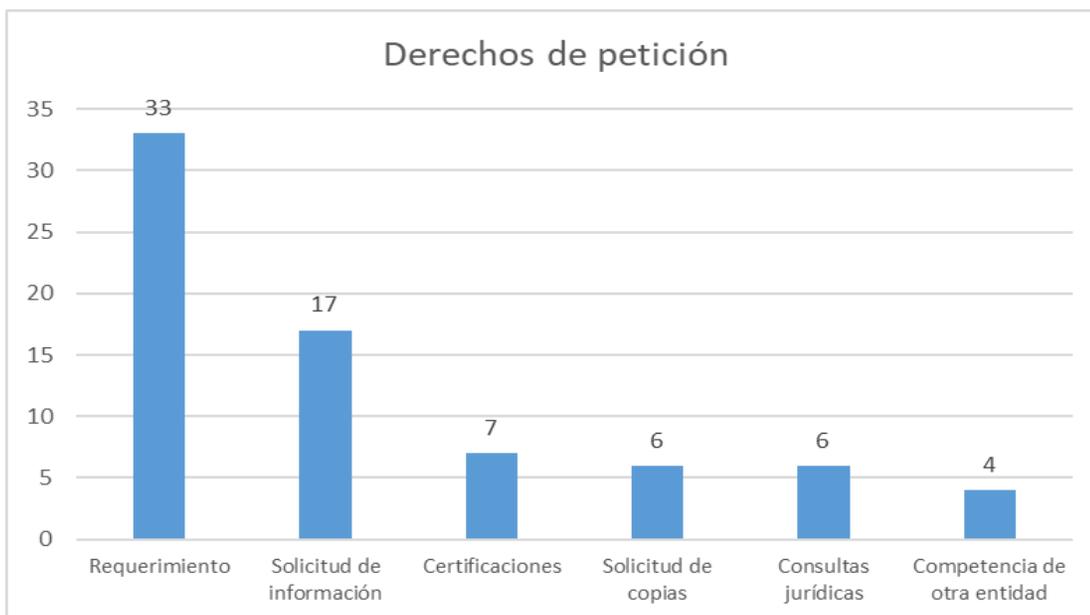
En el mes de enero de la presente vigencia, se radicaron 141 peticiones relacionadas con actuaciones dentro de procesos jurisdiccionales.



Trámites Administrativos

Se recibieron 73 derechos de petición de carácter general, de los cuales 49 se tramitaron dentro del término, 2 se respondieron por fuera del término, 1 radicado no evidencia respuesta en el sistema y 21 se encuentran en término de respuesta.

Tipo de función	Dependencia	Por temas	No. de Derechos de Petición
Administrativa	Delegatura de Asuntos Económicos y Contables	Competencia de otra entidad	4
		Solicitudes de Información	17
	Delegatura de Inspección, Vigilancia y Control	Consultas Jurídicas	6
		Requerimientos	33
		Certificaciones	7
	Secretaria General	Solicitud de Copias	6
		Total	73
	Intendencias Regionales		



La información correspondiente a peticiones de carácter general, contestadas fuera del término establecido en la ley y las peticiones de las cuales no se evidencia respuesta, se reportan mensualmente a la Oficina de Control Interno.



En el registro adjunto se podrá encontrar, de manera detallada, la información consignada en el informe, correspondiente a los derechos de petición del mes de enero:

<https://www.supersociedades.gov.co/pqrs/Documents/2020/1-DERECHOS-DE-PETICION-ENERO-2020.xlsx?Web=1>

Así mismo, se incluye la información de los radicados del mes de diciembre, que se encontraban en término de respuesta, al momento de realizar el informe correspondiente a dicho mes.

<https://www.supersociedades.gov.co/pqrs/Documents/2019/2-DERECHOS-DE-PETICION-PENDIENTES-DICIEMBRE-2019.xlsx?Web=1>

Cabe recordar que, el término de respuesta de los derechos de petición es de quince (15) días hábiles, siguientes a su recepción.

Solicitudes de acceso a información pública: Código trámite 99053 “Solicitud información pública”

En cumplimiento al numeral 10.10 del artículo 10 del Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015, presentamos el siguiente reporte correspondiente al mes de enero:

No. de solicitudes recibidas	No. de solicitudes trasladadas a otra Entidad	Tiempo de respuesta	No. de solicitudes negadas
0	0	N/A	0

Cordialmente,

LUZ AMPARO MACIAS QUINTANA
Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano

Elaborado por: Aldemar Mendoza Cubillos – Profesional especializado Grupo de Atención al Ciudadano